

por el logro de la summa de la provincia de Asturias
en un extraordinario de guerra, y de los del culto
y de las, Dignidad para ella por este Digno
servicio las disposiciones imaginables, con
lo de mas que en el presente de manifestacion fuese
este importante servicio. En seguida se con-
sue opinion del Sr. Ministro para de el mismo de
este Digno. Digno. de muy acompañando copia
de las dictamenas, del Sr. Ministro y Sr. Digno.
Relativo todo a la sucesion en que se confiere
los hijos y oficiales de esta. Por medio de la custodia
al espacio de punto de la summa, y en adelante
para ella el Sr. Comandante principal en guerra
de la ciudad de esta ciudad de Asturias de San
Asturias y de la ciudad, y que en pueden estar
por lo tanto considerase como tales vecinos
y ciudadanos por este Digno. Se hace
tambien de las comunicaciones al Sr. Subdelega-
do de Asturias de esta ciudad con las reflexio-
nes convenientes sobre esta cuenta, a fin
de que pueda hacerse la determinacion que
sirva a bien de Comandante de V. M. sin la
cual se bien sepan que en la sucesion de
incomunicado que de mucho tiempo a
esta parte se oponen a la determinacion de esta

de

